REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890205973-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 1010 - 4

CERTIFICA

QUE SEGÚN ACUERDO No. 024 DE DICIEMBRE 04 DEL 2021 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER PAR LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Fecha: 10/10/2022

Detalle: AMPARAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER RADICADO BAJO EL BANCO DE PROYECTOS 2022687050017

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.33.02.01	Inventario de Bienes Culturales ,Bienes Muebles e Inmuebles y asi como las manifestaciones del Patrimonio Cultural	ALCALDIA	1.2.4.3.02	SGP-Propósito General-Cultura	83990	202233			5.000.000,00
								Total:	**5.000.000,00**

Elaborado por: sandra

Sandra Milena Jaimes Pinto.

JEFE DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de:
MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BARBARA - SANTANDER

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14853994544

(415)7707212489984(8020) **000001485399454 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 5
72. Número	2 4	4 8 2 9
73. Fecha	1 9 7 6 1 1 2 9	2 0 1 5 1 2 2 9
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 7 6 1 1 2 9
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
traloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14853994544

(415)7707212489984(8020) 000001485399454 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 3 8 1 5 9 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESTUPIÑAN	RINCON	MARINELLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14853994544

(415)7707212489984(8020) 000001485399454 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 9 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Santa Bárbara 7 0 5

41. Dirección principal
CR 3 4 50

42. Correo electrónico hacienda@santabarbara-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 6 8 2 1 1	3 1 2 5 1 2 0 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 7 6 1 1 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	7	9	1	4	1	6	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 24 / 11 : 29: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESTUPIÑAN RINCON MARINELLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON con C.C. 28381594 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SANTA BARBARA - SANTANDER, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COAL. CONSERVADOR COLOMBIANO- CAMBIO RADICAL

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SANTA BARBARA (SANTANDER), el lunes 28 de octubre del 2019.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ

LUIS ALBERTO HOYOS SERRANO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CARLOS JUIRO BUITRAGO MIRANDA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ACTA DE POSESIÓN DE LA DOCTORA MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN COMO ALCALDESA DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER.

En Santa Bárbara, Santander, a los doce (12) días del mes de diciembre, de dos mil diecinueve (2019), compareció ante el Despacho de la Señora Juez promiscuo Municipal de esta localidad, la Señora MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON identificada con la cédula de ciudadanía número 28'381.594 expedida en San Joaquín, Santander, con el fin de tomar posesión como ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA SANTANDER, para lo cual fue elegida mediante voto popular en los comicios electorales del 27 de octubre de 2019, para el periodo legal comprendido entre el 2020 al 2023 según credencial electoral, a lo cual se procede según lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 136 de 1994. Al efecto, previa revisión de la documentación aportada para demostrar los requisitos legales y encontrándolos conforme para tal evento, la Señora Juez en Asocio de su secretario se constituye en Audiencia Pública y con fundamento en el Art. 122 de la Constitución Nacional y Art. 94 de la Ley 136 de 1994 le tomó a la posesionada el juramento de rigor, formulándole la siguiente pregunta. "Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente, la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos" ante lo cual la Alcaldesa que se posesiona manifestó: "Juro a Dios y prometo al pueblo de Santa Bárbara, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos ", Seguidamente la señora Juez la advierte: "SI ASÍ LO HICIERES QUE ÉL Y ELLOS OS LA PREMIEN, DE LO CONTRARIO ÉL Y ELLOS OS LO DEMANDEN"; La interesada presentó los siguientes documentos: a) cédula de ciudadanía Nº. 28.381.594, de San Joaquín Santander, b) Certificado de antecedentes disciplinarios Nº.138059769 expedido por la Procuraduría General de la Nación , de fecha 10 de diciembre de 2019, c) Credencial expedida por la Comisión escrutadora Municipal, calendada 28 de octubre de 2019, d) copia de certificado de antecedentes penales y requerimiento Judiciales, d) copia de certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría , de fecha 10 de diciembre de 2019 en el que indica que no se encuentra reportada como responsable fiscal, e) Declaración extraprocesal, 2764, efectuada Notaría Novena del Circuito de Bucaramanga, el día nueve de diciembre de 2019 , en la que bajo la gravedad del Juramento dijo no tener conocimiento de que exista un proceso de alimentos en su contra . f) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica y privada de persona natural de la compareciente y su cónyuge. g) Copia del certificado de la Escuela Superior de Administración Publica ESAP , donde hace constar que la posesionada participó en el seminario de inducción para ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2020 -2023, realizado entre los días 25-27 de noviembre de 2019, h) Copia del formato E-27 Credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal en la cual hace constar que la posesionada fue elegida Alcaldesa de esta localidad para el periodo 2020 al 2023, por el Partido COAL. CONSERVADOR COLOMBIANO – CAMBIO RADICAL, de fecha 28 de octubre de 2019, i) formato único de hoja de vida.

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020)

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada, por los que en ella intervinieron.

LUZ HELENA PIMIENTO MANTILLA
Juez.

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Posesionada

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28381594

ESTUPIÑAN RINCON
APELLIDOS

MARINELLA
NOMBRES

Marinella Estupiñan Rincon
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1978
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

16-AGO-1996 SAN JOAQUIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2718400-59084452-F-0028381594-20010409 00687 01052A 01 094472350

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER.

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Acuerdo Municipal No. 008 de 08 de junio del 2019 "Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Municipal de Santa Bárbara – Santander, en su Capítulo II, artículo 31 numeral 46, reglamento lo concerniente a los casos en los cuales se requiere autorización precia del Concejo para contratar, tratándose propiamente a las establecidas en el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, siendo las siguientes:

1. Contratación de empréstitos;
2. Contratos que comprometen vigencias futuras;
3. Enajenación y compra venta de inmuebles;
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes;
5. Y demás que determine la Ley.

Así mismo en Sentencia del Concejo de Estado – sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, C.P. DRA. Nubia Margoth peña Garzón. Radicado: 2010-00548-01 del 19 de septiembre de 2019, manifestó: "La competencia en la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del concejo debe ser determinada y restringida y solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuviera reglamentados por el Concejo municipal".

Por tal razón, de acuerdo a lo anterior se certifique que la alcaldesa municipal de Santa Bárbara – Santander, cuenta con autorización para contratar y solo las que requiere para los casos contemplados en las normas señaladas en el parágrafo primero del presente escrito.

La presente certificación se emite por parte del Secretario General y de Gobierno con base en la competencia dada en el Decreto 019 de junio 17 de 2015. "Por el cual se ajusta el manual especifico de funciones y competencias laborales para la planta de empleados del municipio de Santa Bárbara".

La presente se expide en el Municipio de Santa Bárbara – Santander, a los 10 días del mes de octubre del 2022.

IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL
Secretario General y de Gobierno

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de octubre de 2022, a las 17:08:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902059731
Código de Verificación	8902059731221010170855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de octubre de 2022, a las 17:08:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28381594
Código de Verificación	283815942210101708 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207011843

WEB
17:13:08

Bogotá DC, 10 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE SANTA BARBARA identificado(a) con NIT número 8902059731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 207011724

WEB
17:12:09

Bogotá DC, 10 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINELLA ESTUPINAN RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28381594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:14:34 PM horas del 10/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28381594**

Apellidos y Nombres: **ESTUPINAN RINCON MARINELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2022 06:16:42 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **28381594**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43687648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER

CERTIFICA QUE:

El **MUNICIPIO DE SANTA BARBARA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, en el mes de **SEPTIEMBRE,** con los aportes parafiscales de **SENA, ESAP, ICBF, COMFENALCO, MINISTERIO DE EDUCACION, PENSION, ARL Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Se expide a solicitud de la gobernación de Santander.

Santa Bárbara, Octubre 10 de 2022

Sandra Milena Jaimes Riaño.

SANDRA MILENA JAIMES RIAÑO
Secretaria de Hacienda Municipal